

DECRETO N° **044** DE 2017

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales.

CONSIDERACIONES:

1. Que por motivos personales el Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez, Alcalde de Bucaramanga requiere desplazarse fuera de la ciudad.
2. Que según Resolución 000-4869 de Abril 7 de Dos Mil Diecisiete (2017) el Señor Gobernador de Santander concedió licencia no remunerada al Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, Alcalde de Bucaramanga desde las 6.00 p.m. del 12 de Abril y hasta el 15 de Abril de 2017.

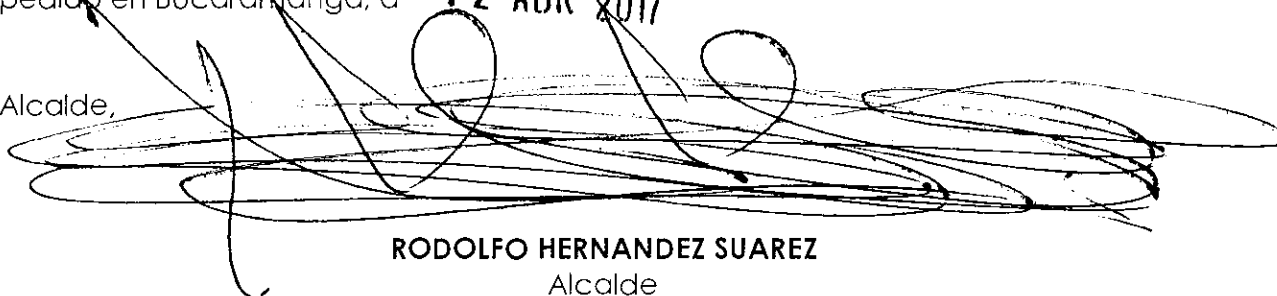
DECRETA

ARTICULO UNICO: Encargar durante los días DOCE (12) a partir de las seis (6.00) p.m., trece (13), catorce (14) y quince (15) de Abril de Dos Mil Diecisiete (2017) y mientras permanezca fuera de la Ciudad el Señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, de todos los asuntos de competencia del Despacho- Alcalde a la Doctora **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, identificada con la C.C 63.307.168 de Bucaramanga, Secretaria de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga sin desvincularse de las funciones propias del Despacho a su cargo y hasta que el Alcalde se reintegre.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a **12 ABR 2017**

El Alcalde,



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde

Revisó: Melba Fabiola Clavijo de Jácome- Secretaria Jurídica
Evaristo Portales
Elaboró: Matilde Rueda Almeida